

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO  
LVII LEGISLATURA

PRESIDENTE

Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca

Año III                      Primer Periodo Ordinario                      LVII Legislatura                      Núm. 24

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
DÍA 3 DE FEBRERO DE 2005

## SUMARIO

ASISTENCIA                      pág. 1

ORDEN DEL DÍA                      pág. 2

PROYECTOS DE LEYES,  
DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Manuel Saavedra Ramos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo                      pág. 3

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez, al ciudadano Hermilo Castorena Noriega. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo                      pág. 4

- Discusión y aprobación en caso del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004                      pág. 6

CLAUSURA Y CITATORIO                      pág.18

**Presidencia del diputado  
Marco Antonio de la Mora Torreblanca**

## ASISTENCIA

**El Presidente:**

Solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, pasar lista de asistencia.

**El secretario Joaquín Mier Peralta:**

Con gusto, diputado presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Barraza Ibarra Servando, Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Amor Julio Antonio Cuauhtémoc, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Ocampo Arcos Héctor, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informa a la Presidencia que están presentes en esta sesión 43 diputadas y diputados.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, la diputada Virginia Navarro Ávila y el diputado Carlos Sánchez Barrios.

Con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley Orgánica que nos rige, y con la asistencia de 43 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Por lo que siendo las 16 horas con 47 minutos, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden de Día, por lo que solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Rodolfo Tapia Bello:**

<<Primer Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Jueves 3 de febrero de 2005.

Primero.- Proyectos de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia, al ciudadano Manuel Saavedra Ramos. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez, al ciudadano Hermilo Castorena

Noriega. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Discusión y aprobación en caso del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual, se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Segundo.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 03 de febrero del 2005.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

**El secretario Joaquín Mier Peralta:**

Enseguida, diputado presidente.

Se informa a la Presidencia que se registró la asistencia del diputado Mariano Dimayuga Terrazas, con lo que se hace un total de 44 diputados en la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

### **PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Mier Peralta, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

#### **El diputado Alvis Gallardo Carmona:**

Enseguida, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 2 de febrero del 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-  
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente, tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Manuel Saavedra Ramos, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día, de la próxima sesión del Pleno, para su discusión y aprobación en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.  
Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto referido, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Manuel Saavedra Ramos, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Alvis Gallardo Carmona:**

Gracias, compañero presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en representación de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir motivar y fundar el dictamen por el que se otorga incremento de pensión vitalicia al ciudadano Manuel Saavedra Ramos, por la prestación de sus servicios al gobierno del estado de Guerrero, bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El ciudadano gobernador del Estado en uso de sus facultades constitucionales, envió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por la que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Manuel Saavedra Ramos, misma que después de haber sido conocida por el Pleno, fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose acuciosamente para emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de incremento de pensión vitalicia, el ciudadano Manuel Saavedra Ramos, anexó los siguientes documentos: Copia del Periódico Oficial número 38 de fecha 12 de mayo del 2000, mediante el cual se publicó el decreto de pensión vitalicia por vejez que se le otorgó originalmente.

Es preocupación del gobierno del Estado, que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente le correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses.

Por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con la que sustenta su solicitud considera procedente el otorgar incremento de pensión vitalicia al ciudadano Manuel Saavedra Ramos.

Por las razones anteriormente vertidas los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso, su voto favorable.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Manuel Saavedra Ramos, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley

Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular, para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede incremento de pensión vitalicia al ciudadano Manuel Saavedra Ramos; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Rodolfo Tapia Bello, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Alvis Gallardo Carmona, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

#### **El secretario Rodolfo Tapia Bello:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, febrero 2 de 2005.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva.-  
Presentes.

Con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en mi carácter de presidente de la misma, me permito solicitarles atentamente tengan a bien dispensar la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Hermilo Castorena Noriega, a efecto de que sea considerado en el Orden del Día de la próxima sesión del Pleno para su discusión y aprobación, en su caso.

Los saludo cordialmente.

Atentamente.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto referido; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación, económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez, al ciudadano Hermilo Castorena Noriega.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fredy García Guevara, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Fredy García Guevara:**

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, y en mi carácter de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en representación de mis compañeros integrantes de la misma, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen por el que se otorga pensión vitalicia por vejez, al ciudadano Hermilo Castorena Noriega, bajo las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El ciudadano gobernador del Estado, en uso de las facultades constitucional, envió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Hermilo Castorena Noriega, misma que después de haber sido conocida por el Pleno fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, analizándose a conciencia para

emitir este dictamen que hoy se presenta a consideración del Pleno.

Para acreditar el derecho de la pensión vitalicia por vejez del ciudadano Hermilo Castorena Noriega, anexó los siguientes documentos: hoja de servicio y acta de nacimiento, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello y con los que acredita una antigüedad laboral de 29 años y una edad cronológica de 79 años.

Es preocupación del gobierno del Estado que sus trabajadores tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente le correspondan y de este Honorable Congreso la protección y seguridad de las familias guerrerenses, por lo que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, una vez revisada la documentación con la que sustenta su solicitud, considera procedente el otorgar la pensión vitalicia por vejez al ciudadano Hermilo Castorena Noriega, atento a lo dispuesto por los artículos 1º fracción I, 2º, fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar el decreto anteriormente mencionado, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable.

Muchas gracias,

#### **El Presidente:**

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para proceder a elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Hermilo Castorena Noriega, por lo que se pregunta quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados si desean reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Hermilo Castorena Noriega; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del primer punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso del dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Alvis Gallardo Carmona:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Fundamentado en lo estipulado en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en mi calidad de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, procedo a

fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto de la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero del tercer cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004, lo cual realizo bajo las siguientes

#### **CONSIDERACIONES**

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 30 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, el Ejecutivo Estatal envió la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004.

En atención a lo dispuesto en el artículo 49 relacionado con el artículo 30 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero y para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso remitió a la Auditoría General del Estado por oficio fechado el 18 de enero del presente año, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004.

En la sesión celebrada el 25 de enero del 2005, el Pleno de la Quincuagésima Legislatura al Honorable Congreso Estado tomó conocimiento del oficio suscrito por el contador público certificado Ignacio Rendón Romero, auditor general del Estado, mediante el cual envía el informe del resultado de la fiscalización superior de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004, habiéndose acordado, turnar a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, con el objeto de fundamentar el dictamen en comento, se realizaron reuniones conjuntamente con el auditor general del Estado, los auditores encargados de la revisión y el director general jurídico de la propia Auditoría General en dichas sesiones se explicaron los pormenores que se tuvieron en la aplicación de las auditorías a las dependencias y organismos

del sector público, los alcances y sus objetivos, así como los procedimientos de auditoría aplicados.

El dictamen y proyecto de decreto que el día de hoy discutimos se encuentra sustentado en las siguientes

### RESOLUCIONES

Primera.- Que las dependencias y entidades seleccionadas para su revisión, de acuerdo al programa de trabajo de la Auditoría General del Estado fueron las siguientes:

Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.  
Secretaría de Salud.  
Secretaría de Educación Guerrero.  
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF-Guerrero.  
Consejo Estatal del Cocotero.  
Centro Estatal de Oftalmología.  
Universidad Tecnológica de la Costa Grande.  
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero.  
Instituto Tecnológico de Iguala e  
Instituto del Deporte de Guerrero.

Segunda.- Que el presupuesto de Ingresos aprobados para el 2004, se incrementó en un 15.47 por ciento, para tener un presupuesto modificado al 31 de diciembre por 22 mil 475.6 millones de pesos.

Tercera.- Que en el cuatrimestre septiembre-diciembre del 2004, se obtuvo un ingreso de 7 mil 865.5 millones de pesos.

Cuarta.- Que el presupuesto de egresos aprobado, para el gobierno del Estado en el periodo sujeto a revisión se registraron modificaciones netas por 3 mil 022.1 millones de pesos, dando origen a un presupuesto modificado al 31 de diciembre de 2004 de 22 mil 486.7 millones de pesos.

Quinta.- Que en el cuatrimestre que se analiza, se ejercieron recursos por 8 mil 399.3 millones de pesos.

Sexta.- Que en esta revisión la Auditoría General del Estado, le dio seguimiento a las observaciones y recomendaciones de carácter general formuladas en los rubros de ingresos y egresos realizadas en el primer cuatrimestre.

Séptima.- Que el examen realizado por la Auditoría General del Estado, se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener seguridad razonable de que los estados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables en la entidad.

Octava.- Que el auditor general del Estado, considera que su examen proporciona una base razonable para sustentar su opinión.

Novena.- Que en opinión del auditor general del Estado, la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los ingresos y egresos por el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2004 de conformidad con las bases de contabilización indicadas.

Con fundamento en las consideraciones y resoluciones anteriormente vertidas, los diputados firmantes integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública consideramos procedente aprobar, el presente dictamen y proyecto de decreto.

En virtud de que el presente dictamen se encuentra elaborado conforme a derecho, lo sometemos a consideración de la Plenaria solicitando su voto favorable.

Muchas, Gracias.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En que sentido va a ser su participación.

#### **El diputado David Tapia Bravo:**

Para argumentar mi voto en contra.

**El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra para argumentar su voto en contra al diputado David Tapia Bravo.

**El diputado David Tapia Bravo:**

Compañeros legisladores, integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Esta cuenta de la hacienda que hoy estamos analizando, correspondiente al cuatrimestre septiembre-diciembre, del ejercicio fiscal 2004, es la séptima que nos ha tocado la responsabilidad de avaluar, las seis anteriores que corresponden al tercer cuatrimestre del 2002, a los tres cuatrimestres del 2003 y a dos del 2004, fueron entregadas en tiempo y forma por el Ejecutivo estatal.

En cuanto a los informes de resultados el ciudadano auditor general, ha excedido en tres de las anteriores los plazos legales para su entrega, en dos lo ha hecho en el plazo legal establecido y en el correspondiente al cuatrimestre anterior, es decir, al de mayo-agosto del 2004, solamente utilizo 50 de los hasta 105 días para hacerlo.

Este último dato, sirve para ilustrar la tendencia ascendente en la eficiencia de la Auditoría General, para hacer la revisión técnica de las cuentas públicas presentadas por el actual gobierno estatal, pero en esta cuenta que hoy nos ocupa tendremos que reconocer que el señor auditor ha roto todos los récords, pues en sólo seis días ha entregado su informe de resultados, este apresuramiento ha dado como resultado que el examen de este importante documento con el cual debe haber toda la certeza de un manejo honesto y transparente de los recursos públicos, no se haga con atinencia que este asunto requiere.

Podríamos señalar entre otras cosas, que no se ha cumplido cabalmente con la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564, una de la omisiones más importantes que presenta este documento, es que no se dice nada de las irregularidades denunciadas que se cometen en la Secretaría de Educación Guerrero,

entre otras el pago de 36 millones de pesos mensuales destinados a cubrir salarios de personas que no prestan servicio alguno a esta dependencia y que coloca a la educación pública básica estatal en uno de sus peores momentos del que tengamos memoria, en cuanto a los estados financieros, uno de los principales componentes de la Cuenta Pública, que nos permite ver el comportamiento histórico que contiene la foto del presente y en un buen adelanto del futuro de la Hacienda Pública Estatal, nunca nos ha sido presentado tampoco tenemos conocimiento de la contabilidad patrimonial tanto por los activos que no están considerados y expresados sus valores a precios actualizados, como por los pasivos no registrados, por ejemplo, las pensiones y otros egresos no contabilizados.

En la parte final de la presentación del documento enviado por el ejecutivo, expresa la voluntad de éste para agregar información adicional que enriquezca el análisis y el debate, para lograr consensos en el seno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y en el Pleno de este Honorable Congreso, sin embargo, es tal el apresuramiento por aprobar este documento, el cual conocimos el martes 26 de enero por la tarde y se convocó a reuniones de esta comisión los días 27 y 28 del mismo mes, en las cuales estuvo presente el auditor que por nuestra apreciación lo hizo más por cumplir como un requisito, que por aportar información adicional y estando por completo ausentes los funcionarios del gobierno estatal responsables que dieran mayor información al respecto, la falta de estos datos nos impide tener una visión de conjunto y actualizada de la hacienda pública estatal por consiguiente, nos limita emitir una opinión con pleno conocimiento de causa como lo exige nuestra responsabilidad de representantes populares.

Para entrar más al detalle, no hay en el informe de resultados del auditor general, la mínima opinión de sí los programas y ejecución del gobierno del Estado se ajustan a los términos y montos aprobados, como lo señala el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

Por otro lado, cuando vemos en el documento de la cuenta pública en lo que se denomina la clasificación funcional del gasto, un egreso en el



ejercicio fiscal 2004, por 2 mil 498.1 millones de pesos los cuales fueron destinados para impulsar el proceso de administración, avanzar en la práctica de la revisión de cuentas, garantizar la vigencia del estado de derecho no encontramos en los anexos estadísticos que acompañen al documento un desglose de estos programas y que por supuesto el auditor general tampoco hace alusión a que tipo de programas se refiere, por nuestra parte nosotros continuaremos lamentando que este gobierno no se haya caracterizado por una práctica de rendición de cuentas y de transparencia que lo ubican en los últimos lugares en este ámbito en el contexto nacional.

Y en cuanto a la vigencia del estado de derecho, existen muchas limitaciones en su aplicación cotidiana en nuestro territorio estatal.

En virtud de lo anterior me parece que esta cuenta pública no debe ser aprobada, pues no cumple con los requisitos legales y técnicos, y para ello mal haríamos los legisladores como representantes populares autorizarla ya que iríamos en contra de los intereses del pueblo guerrerense, de los cuales debemos ser celosos vigilantes, para su cumplimiento.

Este es el último año de nuestra legislatura y creo al igual que la mayoría de ustedes que debemos esforzarnos y procurar estar a la altura de las exigencias de la sociedad guerrerense, que aspira a mejores niveles de bienestar y estaríamos en contra de esta aspiración si aprobamos un documento que no ha guardado, por un lado los tiempos para una correcta revisión y por otro quien ha sido su principal constructor ha dejado de tener la confianza de muchos de nosotros, por las acusaciones de corrupción y nepotismo de los cuales ha sido señalado en esta misma Tribuna el auditor general del Estado.

Por estas razones aquí expuestas hago un respetuoso y atento llamado a todos ustedes, para que se sumen a esta postura de votar en contra de la aprobación del documento de la cuenta pública correspondiente al tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2004, que nos presenta el ejecutivo estatal y lo digo con plena propiedad, estoy consiente de que nuestros actos como representantes populares

son de mayor trascendencia y por los cuales seremos juzgados por la historia y el pueblo de Guerrero.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra para argumentar su votación a favor el diputado Alvis Gallardo Carmona.

#### **El diputado Alvis Gallardo Carmona:**

Gracias, diputado presidente.

Quiero decir a mis compañeros y compañeras diputadas, que por enésima ocasión presentamos ante el Pleno de esta Soberanía un dictamen amparado con solamente 3 firmas, por que a pesar de los esfuerzos que se han hecho al seno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de traer a funcionarios estatales para que vengan a despedazar la información que contiene la cuenta pública y de traer a los responsables de la Auditoría General del Estado, para que vengan a informarnos detalle por detalle del contenido del informe de resultados, a muchos compañeros nunca se les convence, nunca les satisface la información que se vierte en dichas sesiones, y lamento mucho que sea el diputado David Tapia Bravo, quien venga a argumentar acerca de la cuenta pública y del informe de resultados.

Me gustaría que hubiera sido el diputado integrante de la Comisión, por que para empezar, yo creo que aquí pediríamos actuar primero con cierta responsabilidad, si viene sustentado con 3 firmas el dictamen es por que los compañeros, ni siquiera se dignaron a asistir a las reuniones habiendo convocatorias firmadas de recibido de ellos, ni eso hicieron siquiera.

Esa es la poca importancia que se le da al documento tanto de la cuenta pública como del informe de resultados, pero venimos aquí a decir que es una cuenta pública entregada no en tiempo y forma, cuando si revisamos la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, en su artículo 29 dice, que el Ejecutivo del Estado, debe entregar la Cuenta Pública al Poder Legislativo en la segunda quincena de enero y esta cuenta pública fue recibida aquí el 18 de enero, se cumple con tiempo y forma de

acuerdo a la Ley de Fiscalización, en cuanto a las dependencias que se revisaron.

Prácticamente fueron continuación de las dependencias que se analizaron en el segundo cuatrimestre, para darle salida a las observaciones y recomendaciones de esas dependencias del segundo cuatrimestre de mayo-agosto.

Es difícil venir aquí con ustedes, -digo- y tratar de convencerlos, ahorita ya no es posible, las sesiones ya pasaron, en revisiones anteriores hemos estado encerrados de 10 a 15 ocasiones y los argumentos son los mismos, nunca satisfacción de la información que contienen los documentos.

Compañeros, que no conocemos los programas donde se canalizan los recursos del gobierno del Estado, el documento de la cuenta pública trae un anexo estadístico, donde viene dependencia por dependencia y programa por programa a donde están canalizados los recursos, si venimos a decir aquí que no los contiene, es que no revisamos el documento, pero aquí está el contenido.

Está el movimiento que se dio en cuanto al presupuesto originalmente autorizado por este Congreso para el ejercicio 2004, que en cuanto a los ingresos, inicialmente autorizamos 19 mil 474.6 millones de pesos, y en el transcurso del año llegamos a 22 mil 475.6 millones de pesos.

Que quiere decir ésto, que los ingresos tuvieron un incremento así como lo dice la fundamentación del 15.5 por ciento y están los movimientos que se dieron cuatrimestre por cuatrimestre si se recibieron o no excedentes de recursos, pero no vengamos aquí a decir que el documento fue entregado fuera de tiempo o no en tiempo y forma, por que la Ley de Fiscalización, de la cual todos conocemos que ciertamente tiene lagunas pero que no hemos sido responsables hasta hoy de modificar cierta ley.

Responsables todos, compañeras y compañeros les dejo esto como reflexiones ¿cuál es la prisa?, la prisa pudiera yo argumentar que son la administración que está a punto de concluir su periodo, su funcionamiento y que para el recurso que se ejerce de enero a marzo, debemos de tener la otra cuenta pública en la segunda quincena de marzo, esa es la situación, rendir

cuentas al Legislativo con oportunidad y con claridad, no manejemos falta de información.

Yo creo que hay que manejar falta de conocimiento, de los documentos que contienen la información de la cuenta pública y del informe de resultados.

Muchas gracias.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria María Sierra López, para argumentar su voto en contra.

#### **La diputada Gloria María Sierra López:**

Gracias, diputado presidente.

Con su permiso.

Compañeras y compañeros diputados.

Antes de iniciar mi intervención, le solicito atentamente al diputado presidente, tenga a bien instruir algunos de los compañeros secretarios de la Mesa, para que den lectura a lo que señala el artículo 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero.

#### **El Presidente:**

Enseguida, diputada.

Se le instruye diputado secretario Joaquín Mier Peralta, haga favor de leer el artículo 27 de la Ley de Fiscalización.

#### **El secretario Joaquín Mier Peralta:**

“Artículo 27.- Las cuentas públicas estarán constituidas por los estados contables, financieros, presupuestarios, programáticos y demás información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las respectivas leyes de ingresos y del ejercicio de los presupuestos de egresos estatal y municipales, los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de las haciendas públicas estatales y municipales y en su patrimonio neto incluyendo el origen y aplicación de los recursos, así como el resultado de las operaciones de los poderes del

Estado, Ayuntamiento y entes públicos estatales y municipales además de los estados detallados de la deuda pública estatal y municipal.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Adelante, diputada.

#### **La diputada Gloria María Sierra López:**

Gracias, diputado presidente.

La presentación, análisis y discusión de la presente Cuenta Pública correspondiente al último cuatrimestre del año 2004, se ubica en un contexto político muy peculiar, que le otorga una importancia sin precedentes. Estamos hablando propiamente de la última cuenta pública de la administración de René Juárez, respecto a su último ejercicio fiscal completo; luego entonces, por obvias razones, se desprende la necesidad de recurrir, en el marco de una visión retroactiva, a una evaluación de la acción de gobierno durante un sexenio. Estamos a unos días de acudir a las urnas en uno de los procesos electorales más importantes para la historia política de nuestra entidad, de cuyos resultados habrá de establecerse una nueva conformación de las fuerzas políticas en Guerrero. Y por último, no podemos obviar que, apenas a dos años de distancia en que fuera designado el contador público, Ignacio Rendón Romero, como auditor general del Estado, hoy se cuestione su desempeño profesional ante la existencia de fundadas dudas de corrupción que vulneran el carácter imparcial que debe prevalecer, en la acción de fiscalización y la suficiente calidad moral y ética que otorgue confianza a la ciudadanía.

La aprobación del Presupuesto de Egresos para el año 2004, se vio inmersa en una discusión en la que la falta de recursos se convirtió en una preocupación casi generalizada. La dinámica en la discusión nacional para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para ese año, dejaba establecido un clima de inseguridad en la captación de recursos para hacer frente a las necesidades estatales. En este marco se previno que, dado el caso de no

autorizarse incrementos a las transferencias del Ramo 39, se haría necesario contratar créditos bancarios que permitieran cubrir dicha deficiencia. De esta manera, la ejecución de las obras y acciones autorizadas en el Presupuesto Estatal estarían garantizadas, en el escenario de no contar con ingresos adicionales de la Federación.

Durante los dos primeros cuatrimestres del 2004, y dado que la federación transfirió incrementos al Estado, no fue necesario recurrir a la contratación de financiamientos. De enero a agosto ya teníamos un presupuesto de ingresos modificado con 210 millones de pesos de más en el Ramo 39; de las participaciones federales (que son fuente de financiamiento para la inversión estatal directa) en el mismo período, ya se tenía un aumento de cerca de 300 millones de pesos, descontando las correspondientes transferencias a los municipios por ese concepto; además de 3 millones de Infraestructura Social Estatal y la cantidad más importante, 195.19 millones de pesos del Fies. Es decir, al inicio del tercer cuatrimestre ya teníamos, por lo menos, un monto excedente de 709 millones de pesos; incluso, al inicio del tercer cuatrimestre habrían de quedar 44 millones de pesos por distribuir del Ramo 39. ¿Por qué recurrir al endeudamiento en el último cuatrimestre? Si la contratación del crédito estaba condicionada a la entrega de recursos que por lo menos garantizaran los montos recibidos en el 2003, por concepto del Ramo 39, y éstos superaron la meta de 454 millones ¿Por qué se recurrió al endeudamiento por 508 millones de pesos?

Esta decisión del gobernador tuvo graves repercusiones, un estado de Guerrero más endeudado que nunca,

Con datos tomados de las cuentas públicas presentadas por el Ejecutivo a esta Soberanía, el comportamiento de los saldos de la deuda pública al cierre de los ejercicios fiscales es el siguiente: en cinco años del 2000 al 2004, se registraron 1 mil 403; 1 mil 486; 1 mil 492; 1 mil 431 y 2 mil 335 millones de pesos respectivamente. Sumada a la política fiscal implementada durante la actual administración y la decisión del gobernador para recurrir al endeudamiento en el cuatrimestre que analizamos, nos reporta que al cierre del ejercicio del 2000, con respecto al 2004, se registra un incremento de la deuda con un monto de 931.7

millones de pesos, que representa un 66.38 por ciento de incremento desde el inicio al final del sexenio. Pero sólo del 2003 al 2004, la deuda se incrementó en 993.2 millones de pesos; es decir, un 74 por ciento más en un solo año.

Contrariamente a un discurso de no endeudamiento, a final del sexenio nos encontramos un 66 por ciento más endeudados que al inicio del sexenio: 2,335 millones de deuda. ¿Cómo se atreve el secretario de finanzas, al afirmar que la cuenta pública que se mantuvo durante la presente administración, niveles de manejo aceptable? ¿Dónde están los atributos del gobernador?, como lo afirmó recientemente aquí el secretario de finanzas, para atacar con contundencia la deuda pública.

Del total de la deuda pública, hay que considerar que sólo 1 mil 339.20 millones de pesos se encuentra bursatilizada; o sea, que 995.9 millones de pesos, se encuentran contratados con la banca comercial y de desarrollo, los cuales generan intereses que harán de ésta, una deuda impagable. También tenemos que considerar que la bursatilización considera un plazo de gracia de tres años, mismos que se cumplen a mediados del 2006, a partir del cual se empezará a cubrir la amortización del principal y el pago de intereses, impactando inexorablemente, en la siguiente administración y que estarán afectando los ingresos por concepto de participaciones federales. Si no quería el gobernador afectar la economía de los guerrerenses con la creación de nuevos impuestos o el aumento de cuotas y tarifas en las contribuciones actuales, ahora ya nos endilgó en este año 500 millones de pesos de capital y 400 millones de pesos de intereses, al paso que vamos, no podríamos pagar en por lo menos 15 años. Entonces, para este año, el 2004, ¿por qué se recurrió al endeudamiento?

Los problemas no terminan ahí, el gobernador, en un acto de "valentía" dispuso, sin consultar al Congreso, aumentar el salario de los trabajadores del gobierno del Estado en un 28 por ciento, con cargo a los recursos del ejercicio 2004. No sólo eso, también dispuso la homologación con los trabajadores de la federación y el otorgamiento de bases, que necesariamente impactan en una erogación mayor de recursos. El problema no es el aumento, que con justicia y legitimidad se merecen todos los trabajadores, por sus sueldos

de hambre que no les permite forjar un proyecto de vida, el problema es que se toma una decisión sin un planteamiento que garantice su permanencia y, a su vez, no vaya en detrimento del desarrollo del Estado.

Si el gasto de la administración pública se financia con recursos provenientes de los ingresos propios y con los provenientes de las participaciones federales, hoy nos encontramos ante un grave problema para sostener los incrementos resueltos por el gobernador. Los ingresos propios, durante todo el sexenio no pudieron incrementarse ante una estrategia fiscal y tributaria que no fortaleció la hacienda pública y, por su parte, las participaciones federales ahora se verán afectadas por el pago de la deuda bursatilizada, mientras que una parte de los recursos del Ramo 39 tendrían que destinarse para pagar los más de 900 millones de la deuda bursatilizada. No obstante lo anterior, éstas reducciones a las participaciones federales impactarán consecuentemente en los montos que integran la Inversión Estatal Directa.

El grave endeudamiento al que nos llevó René Juárez en este último año, impactará negativamente en el desarrollo económico y social de nuestra entidad. Pero eso no preocupa al gobernador; él ya se va, 3 millones y medio de guerrerenses, se quedan para solucionar este problema.

La contratación del crédito por un monto de 508 millones de pesos, trajo como consecuencia la reconfiguración del presupuesto autorizado por este Congreso en materia de Inversión. En un uso indiscriminado de sus facultades, el gobernador decidió reasignar obras y acciones no autorizadas en el Presupuesto de Egresos: 81 con cargo a la Inversión Estatal Directa; 48 con cargo al Ramo 39; 7 con cargo a Infraestructura Social Estatal; y 191 obras con cargo al Fies. En total estamos hablando de 327 obras y acciones no autorizadas por este Congreso. Es claro que al gobernador poco le importan las decisiones que tome esta Soberanía. El Presupuesto de Egresos no es otro que un documento más, archivado en algún cajón de su escritorio.

De todo esto el Informe de Resultados presentado, por el auditor general no ha merecido una sola observación, lo cual no es sorprendente.

No habré de insistir en las graves irregularidades y deficiencias del informe para servir de base técnica, sobre lo cual se puede resolver que existe una seguridad razonable de que la Cuenta Pública, no contiene errores importantes. Y no habré de hacerlo porque primero, sería reiterativo a lo que ha sucedido en informes anteriores, y en segundo lugar, porque hoy está cuestionado el profesionalismo y la calidad moral y ética en el desempeño profesional del auditor general.

En ocasiones anteriores, y esto ha sido público, el auditor externó su preocupación por no contar con el tiempo suficiente, de 105 días, para presentar su informe a cada Cuenta Pública; en alguna ocasión hasta se permitió solicitar una prórroga; y en cuanto a la profundidad del análisis, en el caso del Informe de Resultados de la Cuenta Pública del período septiembre - diciembre del 2003, presentó dos tomos con un detalle de revisión más o menos aceptable.

Para el caso que nos ocupa, al auditor le bastaron sólo siete días a partir de que recibe la Cuenta de la Hacienda Pública, para emitir su informe; la revisión de tres secretarías de despacho y siete organismos del sector paraestatal, sólo se redujo a la revisión de los ingresos y gastos conforme a los presupuestos de ingreso y egreso modificados al cierre del período auditado. Es más, una sola observación, que mereciera alguna recomendación, no existe en el texto del informe. En base a un programa de auditoría que tiene un alcance de revisión sumamente bajo, el auditor concluye que la Cuenta Pública, es razonablemente aceptable.

Por ello me permití pedir que se leyera el artículo 27 de la Ley de Fiscalización Superior, para señalar una vez más, que la Cuenta Pública no viene integrada como debe de ser, que trae estados financieros, que no nos indica el manejo escrupuloso con que se va a llevar la deuda pública que debe de ser preocupación de los guerrerenses, que en sólo en un ejercicio la deuda haya incrementado en un 64 por ciento.

No contiene la cuenta pública el desglose del patrimonio como se ha señalado ya, por quienes me antecedieron en la palabra.

Hubo una promesa aquí del secretario de finanzas, de que al diputado Heriberto Noriega

Cantú, a él sí le iba a entregar estados financieros, entonces esto habla de la falta de transparencia en materia de rendición de cuentas, de lo que hoy estamos planteando.

Esta actitud no hace más, que reafirmar las dudas fundadas de la existencia de actos de corrupción al interior de la Auditoría General del Estado. Por lo que ante esta situación, no podemos validar un Informe de Resultados con tal grado de desconfianza.

Compañeras y compañeros diputados, la premura con que se ha presentado el informe y el apresuramiento porque se apruebe antes del 6 de febrero, en nada ayuda a la democracia, no fortalece las facultades de este Congreso y mucho menos, legitima nuestra actuación como representantes populares. Los exhorto a que no perdamos la oportunidad de rectificar el camino. La auditoría externa a la Auditoría General del Estado, tendrá que resolver sobre la validez y confianza que debiéramos tener sobre el Informe de Resultados; en tanto ello sucede no podemos sustentar nuestra decisión sobre la Cuenta Pública, sobre la base de una duda razonable al profesionalismo y calidad moral y ética del auditor general.

En función de lo anterior, acordemos regresar el presente Dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y tomar las medidas necesarias, para reivindicar el carácter imparcial y profesional con que debe conducirse la Auditoría, para el cumplimiento de sus objetivos.

Muchas gracias, por su atención.

#### **El Presidente:**

Se concede el uso de la palabra, para argumentar su voto a favor a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva.

#### **La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados:

El tema invariablemente de la aprobación de la Cuenta Pública en ésta la más alta Tribuna del

Estado, ha significado invariablemente la polarización de conceptos, ha significado la polarización invariablemente de posturas, esto no es nuevo para nosotros, ya tenemos experiencia en esto de la aprobación de la cuenta pública.

Por lo tanto no voy a tratar de descubrir el hilo negro de este asunto, a mí me gustaría si me lo permiten, partir entonces de preceptos legales, no de opiniones personales, no de consignas partidistas, vámonos al análisis de los preceptos legales, finalmente esto compañeros diputados, compañeras diputadas, no está a discusión, esto se cumple o no se cumple, no hay más.

Primero, vámonos a la Constitución Política de nuestro Estado, en el artículo 47, fracción XIX, yo le voy a dar lectura con el permiso de la Mesa Directiva.

Las atribuciones del Congreso del Estado, “fracción XIX.- Revisar los ingresos y egresos públicos estatales del cuatrimestre correspondiente, otorgando constancia definitiva de aprobación, en su caso, o exigiendo las responsabilidades a que haya lugar...”, esa son las atribuciones que tiene este Honorable Congreso del Estado, particularicemos en lo que nos decía la revisión de los ingresos y los egresos públicos, no hay otra disposición jurídica por lo menos en relación al informe del cuatrimestre que estamos en este momento analizando y les voy a explicar cual es mi punto de vista.

Posiblemente aquí se señale la necesidad de hacer una evaluación de todo un sexenio, pero no es este tema de discusión, revisemos cual es el Orden del Día, es la aprobación del tercer cuatrimestre de la Cuenta Pública Estatal correspondiente al mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año pasado.

No hay otra disposición, el artículo 46 de nuestra ley si nos remitimos nos dice:

Artículo 46.- El Congreso del Estado contará con las comisiones y comités ordinarios y especiales que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones.

Yo les pregunto a ustedes, ¿cual es esta comisión?, yo entiendo de acuerdo a lo que nos marca la propia Ley, que es la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública, es este el dictamen que está a discusión, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública nos dice, y me voy a las facultades de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en su artículo 55 de nuestra propia Ley.

Artículo 55.- Lo referente a la aprobación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado correspondiente al año inmediato anterior, debiendo presentar el dictamen respectivo al Pleno del Congreso, en los plazos que determinen las disposiciones aplicables.

Esto señores diputados, ciudadanas diputadas compañeras, son preceptos legales, estos son los preceptos legales que aquí se están cumpliendo, son los preceptos y los ordenamientos jurídicos aplicados a la materia que en esta ocasión nos presenta de manera responsable, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Honorable Congreso del Estado.

Compañeros, es aquí donde yo quería llegar, el ordenamiento jurídico de resolver la aprobación de la Cuenta Pública en función del dictamen de la Comisión de Presupuesto, conforme a lo que le otorga facultades la ley 286, que si la Auditoría General del Estado debe ser auditada, es correcto, que si la Auditoría General del Estado tiene insuficiencias es correcto, pero dejen que la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado resuelva en tiempo y forma, ahí están las distintas expresiones como están integradas las Comisiones tanto de Presupuesto y Cuenta Pública como de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, déjenos hacer nuestra chamba, seguramente como ya lo he manifestado al interior de la propia comisión, en su momento, con oportunidad y cuando sea el tema a tratar habremos de hacerlo del conocimiento de este Pleno los resultados de los trabajos que se han hecho al interior de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Vámonos a la revisión de las operaciones, la comisión que le informa a este Pleno, a través de su órgano técnico auxiliar que es la Auditoría General del Estado, que revisó las operaciones contables, las operaciones financieras, las operaciones presupuestarias, económicas de este

informe que ahora nos entrega el Pleno, conforme a una interpretación armónica de las disposiciones jurídicas.

En los ingresos revisó que la comprobación de la recaudación se hiciera de acuerdo a la Ley de Ingresos, que la recaudación se ejerciera en los términos de las disposiciones legales administrativas y contables.

En cuanto a ingresos qué revisó, comprobó y verificó que estos estén debidamente registrados, pero no sólo eso, también revisó que estos estuvieran debidamente respaldados con la documentación comprobatoria de acuerdo a los requisitos fiscales, que estuvieran en forma y término que lo marca la Ley Fiscal, se verificaron y esclarecieron cifras correspondientes al cuatrimestre de septiembre a diciembre, compañeras, compañeros diputados no venimos aquí a señalar de manera irresponsable que no hay rezagos en el Estado, no venimos a decir que hace falta mucho por hacer en el Estado, que existen grandes rezagos en materia de salud, que existe una materia todavía pendiente para los guerrerenses que es la seguridad pública, no lo señalamos de manera irresponsable, señalamos que se revisó, como se ejercieron los ingresos y los recursos públicos en el cuatrimestre de septiembre a diciembre.

No vengamos a aprovechar nuevamente la Tribuna para hacer descalificaciones, verter opiniones personales, sin un precepto legal.

Yo les decía hace un momento que por eso yo quería llegar a eso de la revisión del dictamen, porque en la última página -yo leía- que derivado de un informe que presenta razonablemente los elementos antes descritos.

Y me fui a que quería decir la palabra razonable y decía el pequeño Larousse, que razonable es sinónimo de justo, ni exagerado, ni insuficiente, aquí no venimos a señalar que no hay observaciones, no venimos a señalar que es una administración perfecta, venimos a señalar que hay insuficiencias, que también hay cifras, datos y hay un pleno ejercicio de las finanzas públicas, así lo marca nuestra constitución local en el artículo 47 fracción XIX al final, otorgando constancia o exigiendo las responsabilidades que haya a lugar, esa es nuestra atribución compañeras y compañeros, no vengamos aquí a

dar clases de contabilidad, para eso creo que tenemos un órgano técnico auxiliar, cuestionado ciertamente, ese es otro asunto, vamosnos a lo que en este nos ocupa.

Si ustedes estarán de acuerdo, una vez aclarado el punto anterior que es en lo que yo quería centrar mi participación, desearía solamente comentarles, en relación a los ingresos, vámonos si les parece a la situación de los ingresos.

Buen comportamiento de la recaudación, esfuerzos innegables para combatir la evasión fiscal, que ingresos estatales tuvimos, 2 mil 768.6, federales 5 mil 96.9, en donde podemos englobar ramo 33, ramo 39, 21, 16, 8 y otros recursos federales, en total se ejercieron 7 mil 865.5 millones que representa el 34.9 por ciento conforme al presupuesto anual modificado al 31 de diciembre del 2004.

¿Por qué pronunciarse entonces, entorno a la aprobación de este dictamen?, ¿qué se puede comprobar?, que en el rubro de la administración pública estatal existe un saneamiento de las finanzas públicas, así como el ajuste responsable del gasto, no se descuidaron prioridades sociales y lo decía de manera acertada el diputado, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, remitámonos a los anexos, vayamos a evaluar este documento tan complejo que no es nada fácil desmenuzarlo, y ahí nos encontraremos como se han estado aplicando los programas.

Si les parece nos vamos al rubro del gasto programable, al rubro de los egresos, ahí podemos encontrar gasto corriente, transferencias, inversión y financiamiento por un monto de 3 mil 193.8 millones de pesos por otro lado podemos encontrarlos en las aportaciones federales y otros recursos federalizados por un monto de más de 5 mil 205 millones de pesos, que nos indica esta cifra, que se ejercieron recursos por 8 mil 399.3 millones de pesos que significa un 37.3 por ciento del presupuesto anual modificado al 31 de diciembre del 2004, de deuda pública, basta decir que se pudo verificar que se amortizó capital y se pagaron intereses hasta de un total de 12.2 millones de pesos en términos de la burzutilización lograda por el gobierno del Estado, destacar el uso, ¡responsable!, de 508.2 millones de pesos derivado del financiamiento bancario

que este Honorable Congreso del Estado le aprobó al Ejecutivo del Estado.

Compañeras, compañeros, el Ejecutivo no ha dado muestras fehacientes de irresponsabilidad, por el contrario que nosotros pretendamos tener otras facultades que no están debidamente establecidas en ley, esas son apreciaciones personales, el gobernador del Estado conforme lo marca la propia ley la 255, la Ley de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, que la tengo en mi poder, el gobernador tendrá la facultad de hacer las transferencias que considere necesarias, por eso es el Ejecutivo del Estado y a otros les tocará hacer la programación como seguramente dicen que va a ser.

En su artículo 46, la Ley de Presupuesto Contabilidad Gubernamental, nos señala que el gobernador del Estado, tendrá la facultad de hacer las transferencias que a su juicio considere conveniente hacer, ha mostrado el gobernador del Estado, el Ejecutivo un profundo respeto por este Poder Legislativo, solamente que no pretendamos venir a decirles cuales son sus atribuciones finalmente ha sido respetuoso con las decisiones que este Honorable Poder le ha conferido, sin embargo también dentro del propio Poder Ejecutivo tiene las atribuciones y las ha ejercido a plenitud.

Sin embargo, yo les comentaba el asunto de la revisión de los ingresos y egresos, pero el proceso de fiscalización que es tan complejo continúa, no concluye ni inicia el primero de septiembre, no concluye ni inicia el 31 de diciembre, el proceso de fiscalización es permanente, el proceso de fiscalización es perfectible, el proceso de fiscalización continúa, de ahí entonces al seguimiento que por obligación tenemos que darle tanto a las observaciones que en los cuatrimestres anteriores le ha hecho la propia Auditoría General del Estado.

El dictamen sin duda contiene datos arrojados de las propias auditorías practicadas en el cuatrimestre a las diversas secretarías y organismos públicos descentralizados, esta es otra de las facultades que tenemos los diputados en materia de fiscalización seguimiento, observaciones para un deslinde de responsabilidades.

Al efecto, sólo nos quedará la obligación de efectuar su seguimiento para verificar que en su

oportunidad se realice el fincamiento o el deslinde de responsabilidades por parte de nuestra entidad de fiscalización superior.

En síntesis, compañeras y compañeros diputados, revisar la Cuenta Pública Estatal implicó para la Comisión Dictaminadora, cumplir con una obligación en los términos en que constitucionalmente está ordenado, la forma en la que lo hizo es los que ciertamente le da contenido a nuestra función legislativa en lo particular estamos ciertos de que los diputados no debemos ponernos en el papel de auditores frustrados para eso contamos ya con un órgano técnico auxiliar dejémosle a el entonces la delicada responsabilidad de fiscalizar y en su caso de deslindar responsabilidades, nosotros participemos a partir de lo que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública dictamine como resultado de su trabajo de revisión.

Por esta razón sostengo firmemente ante ustedes, que guardar congruencia con lo dictaminado es ejercer nuestra atribución como legisladores, aprobemos entonces lo que nos presenta de manera altamente responsable por parte de los compañeros integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de este Honorable Congreso del Estado.

Por mi parte les agradezco a todos por su atención.

(Desde su escaño la diputada Gloria María Sierra López, solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto?.

**La diputada Gloria María Sierra López:**

En relación al mismo asunto.

**El Presidente:**

Tiene el uso de la palabra ciudadana diputada Gloria María Sierra López, hasta por 10 minutos para el mismo asunto.

**La diputada Gloria María Sierra López:**

Yo no se por qué tanto brinco, estando el suelo tan parejo, los resultados ahí están la pobreza y marginación del pueblo de Guerrero, es resultado de las políticas públicas que se han



implementado con los recursos del pueblo que hoy responsablemente estamos evaluando como se aplicaron, es muy fácil que no se confunda nadie aquí yo no vine a jugar a la escuelita, ni a que me den clasecitas, en los artículos que señala la ley, todos los conocemos, el marco jurídico de vigilancia, de evaluación, de fiscalización de la cuenta pública todos los conocemos, lo que hay que decir es que no se cumplen con los preceptos legales y que bueno que están aquí los funcionarios de la Secretaría de Finanzas, no hay estados financieros, no hay estado de origen y aplicación de recursos, no hay patrimonio, no hay un manejo exacto y escrupuloso de la deuda pública, el estado de Guerrero fue vilmente endeudado, la promesa que hicieron de limpiar las finanzas públicas, fue un fracaso y la realidad está, los números son fríos y los tenemos, no lo informan en la cuenta pública, no nos dice a quién se debe el recurso, ocultan con quien se contrataron los 508 millones de pesos, pero habrá que preguntar por el resto.

Miren, ustedes revisen en su cuenta y hoy debemos los guerrerenses, que no René Juárez que ya se va, debemos 2 mil 335 millones de pesos, esto pudiera ser valido, si este recurso se hubiera reflejado en mejores condiciones para los guerrerenses, en atención a los habitantes de la Montaña, en atención a la problemática de los compañeros de la Sierra de Guerrero, en la creación de mejores fuentes de trabajo para los guerrerenses, que hoy tienen que emigrar al norte de nuestro país, al otro país vecino, a buscar mejores condiciones de vida de lo que no se encuentra aquí, de lo que no hemos sido capaz o capaces de generar y hablo por todos, por que no va hacer una responsabilidad única de René Juárez, es una responsabilidad compartida de todos los guerrerenses, sí, si molesta y afecta que se hable aquí con verdades.

Yo me pregunto que herencia, que patrimonio le estamos dejando a nuestros hijos, a nuestras familias, que estamos haciendo de nuestro estado de Guerrero, que pedacera les vamos a entregar, yo ya estoy muy grandecita para que me den clases y no soy una mujer frustrada ni fracasada, no tengo de que avergonzarme, vengo aquí, como legítima guerrerense a defender mi derecho, tengo una representación donde estoy obligada a tratar las cosas como son y a llamar las cosas por su nombre, por lo tanto yo vuelvo a hacer el

planteamiento, hay seria preocupación, no solo de este Congreso, si no de la sociedad, de los grupos de profesionistas, de contadores públicos, de licenciados en economía, de la gente interesada por el progreso de Guerrero, en su gran mayoría de la actitud cínica que ha tomado la Auditoría General del Estado.

Yo no quiero pensar que esto pueda darse con el consentimiento y la complacencia de este Congreso.

Vamos compañeras y compañeros, vamos a tomar decisiones en bien del pueblo de Guerrero, que haya una verdadera fiscalización de los recursos del pueblo, que haya una verdadera transparencia, ¿por qué no tener los estados financieros en una pagina de internet? y que cualquier ciudadano común y corriente que está esperando que le rindamos cuentas, -digo- común y corriente por que hay jerarquías que yo no pertenezco a ellas, pero bueno el pueblo de Guerrero merece ser informado y por que esa desinformación, que debería de ser pública, por que no se otorga, no se entrega, no nos las entregan a nosotros mismos, por que como miembro y como Secretaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, no he tenido el privilegio, porque ahora es un privilegio contar con esos documentos que insisto hoy deben de ser una obligación de los gobernantes, para rendir cuentas a sus representados, yo creo que la simulación, la mentira y la falta de pulcritud en el quehacer público deben de ser cosas del pasado.

Vivamos nuestra realidad, vivamos nuestro presente, ya yo creo, no me queda duda que hoy las esperanzas del pueblo de Guerrero, están puestas en que se de una verdadera alternancia en el poder, en bien de todos los paisanos.

Muchas gracias, por su atención.

#### **El Presidente:**

Una vez agotada la discusión en lo general se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Esta Presidencia solicita al público que se encuentra en el pasillo, se repliegue hacia la pared con la finalidad de tener mejor visibilidad de los diputados, durante el cómputo de la votación.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

**El secretario Joaquín Mier Peralta:**

Esta secretaría informa a la Presidencia el resultado de la votación.

31 votos a favor y 12 en contra.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, compañero secretario.

Por lo tanto con esta votación obtenida, se aprueba por mayoría de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto, por el que se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado Libre y Soberano

de Guerrero, correspondiente al periodo septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**El Presidente (a las 18:05 horas):**

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 18 horas con 5 minutos del día jueves 3 de febrero de 2005, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día miércoles 9 de febrero de 2005, en punto de las 11:00 horas.

**COORDINACIONES PARLAMENTARIAS**

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. David Tapia Bravo  
Partido Acción Nacional

**REPRESENTACIONES DE PARTIDO**

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
C. Arturo Ramos Jiménez